CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S
Nit: 860.068.083-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00111225
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1978
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 15 No 36 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: paantec@paantec.com
Teléfono comercial 1: 3703020
Teléfono comercial 2: 2571511
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 15 No 36 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: paantec@paantec.com
Teléfono para notificación 1: 3703020
Teléfono para notificación 2: 2571511
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias:

Bucaramanga: (1)
Barranquilla: (1)
Cali: (1)

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 8200, Notaría 1 de Bogotá el 15 de noviembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1.978, bajo el número 64571 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 86 de la Junta de Socios del 27 de octubre de 2009, inscrita el 10 de noviembre de 2009 bajo el número 01339750 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC LTDA. Por el de: PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S.

Por Acta No. 86 de la Junta de Socios del 27 de octubre de 2009, inscrita el 10 de noviembre de 2009 bajo el número 01339750 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada SAS bajo el nombre de: PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lícita. La explotación del negocio de importación, compra, distribución y venta de productos nacionales y extranjeros, así como la instalación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecanismos para la industria de la construcción y otras. El diseño y elaboración de piezas, partes y elementos para el ensamblaje de vehículos o maquinaria de todo tipo, diseño y elaboración de piezas y componentes para todo tipo de maquinarias industriales, reparación y mantenimientos de partes y equipos industriales y elaboración de partes para la industria, mecánica o eléctrica, asistencia técnica y estudio para la comercialización de piezas y partes industriales y asesoría en el montaje de fábricas de ensamblaje y estudios técnicos para todo tipo de empresas industriales y la compra, venta y arrendamiento de bienes raíces. Parágrafo: La empresa no podrá garantizar obligaciones de terceros y solo podrá garantizar sus obligaciones propias o de aquellas sociedades matrices o subordinadas de la empresa parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: (I) Celebrar toda clase de actos, acuerdos y contratos, así como, prestar toda clase de servicios. (II) Celebrar contratos de obra, de distribución, intermediación, representación de ventas, constituirse como agente de personas y compañías tanto colombianas como extranjeras en caso que sea necesario o adecuado. (III) Participar como accionista, socio o inversionista en cualquier tipo de persona jurídica, comercial o de cualquier otro tipo, tanto colombianas como extranjeras, así como, comprar, negociar, vender, suscribir, usar, prendar. Garantizar y disponer de cualquier clase de acciones, cuotas sociales o de interés en y cualquier tipo de sociedad. (IV) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o entregar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles o inmuebles. (V) Tramitar y obtener para sí, toda clase de licencias, permisos y autorizaciones relacionadas con tecnología, asistencia técnica, marcas, patentes, certificados de invención, modelos industriales, planos y dibujos, logotipos, nombres comerciales y de origen así como para publicidad, necesarias o adecuadas para el desarrollo del objeto social de la empresa. (VI) Emitir toda clase de garantías, incluyendo pero sin limitarse a, prendas, fianzas y avales, relacionadas con las obligaciones de la sociedad. (VII) Recibir préstamos, así como, limitar el dominio de sus propiedades, incluyendo los bienes inmuebles. (VIII) Importar a Colombia y exportar a cualquier país, cualesquiera bienes y servicios que sean necesarios o adecuados para el desarrollo del objeto social. (IX) Realizar todas aquellas actividades y celebrar todos aquellos actos que se relacionen directamente con su objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad legal estará a cargo del Gerente y su primer Subgerente, designados por la Asamblea de Accionistas. El Gerente tendrá un (1) primer Subgerente, que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien ejercerá las mismas funciones designadas al Gerente en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos sin más limitación que las señaladas en los Artículos 24 y 30 de estos estatutos. C) Presentar a consideración de la Asamblea de Accionistas el informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. D) Contratar, nombrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea de accionistas y fijar sus remuneraciones. E) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. F) Solicitar autorización a la asamblea de accionistas para realizar las operaciones, transacciones o actos que tenga una cuantía igual o superior a seis mil quinientos (6.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la respectiva transacción. G) Solicitar autorización a la asamblea de accionistas para suscribir contratos de garantía, de fianza o de aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de accionistas o terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 118 del 8 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 02714351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Gonzalez Castro	C.C. No. 14899941

Por Acta No. 106 del 20 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221963 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Subgerente	Viviana Marcela Guevara Linares	C.C. No. 1032393926

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 122 del 21 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 02975203 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 7 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 02995499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Andres Angel Cardenas	C.C. No. 1075677379 T.P. No. 256365-T

Por Documento Privado del 12 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angelica Maria Pachon Gallego	C.C. No. 52800243 T.P. No. 129495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2640	27-IX-1.979	18 BTA	19-X-1.979 NO. 76417
1922	3-IX-1.982	27 BTA	24-IX-1.982 NO.122121
2611	22-VI-1.981	1 BTA	8-IX-1.981 NO.105445
1052	2-III-1.989	9 BTA	14-III-1989 NO.259785
1916	11-IV-1.989	9 BTA	20- IV-1989 NO.262613
4857	26-IX-1.989	25 BTA	5- X -1989 NO.276783
0037	7- I- 1.993	9 BTA	27- IV-1993 NO.403270
3265	4-VI -1.993	9 STAFE BTA	1-VII-1993 NO.411111
3551	7- VII-1994	42 STAFE BTA	18- VII-1994 NO.455.544
7162	3-XI---1994	9. BOGOTA	25--XI--1994 NO.471.616

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001185 del 29 de abril de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00679413 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000259 del 27 de enero de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01036089 del 1 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000259 del 27 de enero de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01036090 del 1 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002144 del 18 de mayo de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01133077 del 24 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002262 del 28 de mayo de 2007 de la Junta de Socios de Bogotá D.C.	01134646 del 30 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002262 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01134647 del 30 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002262 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01134648 del 30 de mayo de 2007 del Libro IX
Acta No. 86 del 27 de julio de 2009 de la Junta de Socios	01339750 del 10 de noviembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 98 del 31 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01755380 del 9 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 106 del 20 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02221955 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 112 del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02553916 del 17 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 113 del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02605877 del 12 de agosto de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2816
Actividad secundaria Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.797.594.016
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2816

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2025 Hora: 11:23:20
Recibo No. AA25048980
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250489804BDAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 18 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

